

Estimada Alcaldesa

En los barrios Pla de Remei y Gran Vía, según los datos de la oficina estadística de ese ayuntamiento, viven actualmente 19.531 personas de los cuales el grupo etario de mayores de 65 años es de 4.158 personas (21,3%), que por razones de edad requieren más atención y más cercanía de los servicios públicos.

Desafortunadamente en estos 2 barrios carecemos de cualquier tipo de **dotaciones municipales**, por lo que aquellos ciudadanos que necesiten o deseen hacer uso de aquellos servicios que oferta ese ayuntamiento tiene que desplazarse a otros barrios, con las molestias o dificultades que ello conlleva.

Si repasamos el amplio catálogo de **servicios municipales** existentes en la ciudad nos encontramos con el siguiente panorama en nuestros barrios

- Centros culturales, NO HAY
- Bibliotecas, NO HAY
- Teatros, museos, NO HAY
- Centros municipales de juventud NO HAY
- Centros sociales NO HAY
- Recursos sociales para mayores, NO HAY
- Centros educación adultos NO HAY
- Universidad popular NO HAY
- Parques y jardines de barrio NO HAY (el Jardín del Turia es de toda la ciudad)
- Polideportivo (piscina, campo de futbol...) NO HAY
- I.D.E. (Instalación deportiva elemental) NO HAY
- Policía Local NO HAY

Ante esta situación, la Asociación, en representación de los vecinos y vecinas, reclama soluciones urgentes.

En reuniones mantenidas con diversos miembros del equipo de gobierno y con usted misma, les hemos expuesto la (única) posibilidad existente para subsanar esta carencia, que es la RECUPERACION PARA EL USO CIUDADANO DE UN SUELO DOTACIONAL ABANDONADO, existente entre las calles de Maestro Gozalbo” y Taquígrafo Martí.

A tal efecto presentamos dicha propuesta en los presupuestos participativos de 2022-2023 reiterando dicha petición en los de 2025 (en anexo se acompaña dicha petición), ya que la respuesta a la primera demanda fue cuando menos “imaginativa”

“La propuesta no es viable en el marco de los presupuestos participativos decidimvlc porque, a pesar de que la propuesta hace referencia a un bien de propiedad municipal calificado como parcela educativo- cultural, **no se tiene acceso al mismo desde la vía pública**”.

En lo referente a estas parcelas, actualmente hay tres problemas importantes:

1. La propiedad de la parcela privada, no puede desarrollar su proyecto porque la antigua nave del colegio, que aún permanece en pie, invade parte de dicha la parcela.
2. Falta de servidumbre de acceso: En el momento de la expropiación de las parcelas centrales del solar, el Ayuntamiento no adquirió el derecho de servidumbre de paso. Actualmente, la servidumbre está reclamada por vía de expropiación forzosa.
3. Limitaciones urbanísticas: El solar está calificado como suelo educativo según el Plan General. La normativa autonómica impide destinar el subsuelo de una parcela educativa a otros usos —como el aparcamiento propuesto—, aunque desde la Conselleria se reconoce que el solar no resulta de interés para fines educativos, por su escasa superficie (1.000 m<sup>2</sup>). Aun así, se insiste en mantener dicha calificación.

Mientras se mantiene esta situación de bloqueo administrativo y urbanístico, el solar permanece en un estado de insalubridad alarmante: estructuras con uralita deteriorada, presencia de animales muertos y un evidente foco de riesgos para la salud pública. Todo ello, a escasos metros de viviendas familiares y comercios.

Entendemos que hay limitaciones legales y urbanísticas, pero lo que no se puede permitir es que una parcela de propiedad municipal, sin uso real ni previsto, siga deteriorándose mientras los vecinos seguimos sin servicios públicos básicos. Necesitamos dotaciones, espacios de encuentro, servicios sociales y zonas que mejoren la calidad de vida de quienes vivimos aquí.

A este respecto, desde la Asociación de Vecinos queremos trasladar, una vez más nuestra demanda para que ese consistorio, tome las medidas necesarias para utilizar esa parcela para la construcción de un centro cívico.

Creemos sinceramente que, ante esta situación absolutamente injusta, a la que no han puesto solución, ni lo ha intentado ningún equipo de gobierno municipal, no nos queda otra alternativa que iniciar una campaña reivindicativa que visibilice esta situación, ejerceremos nuestra demanda, totalmente legítima, ante las instancias oportunas, sin desdeñar otras acciones.

Atentamente

Valencia, 24 de julio de 2025

La Presidenta

Sonia Ferrandis Tello

## ANEXO

SOLICITUD DE RECUPERACION PARA EL USO PUBLICO DE SUELO MUNICIPAL EN SITUACION DE ABANDONO, SITO EN C/MAESTRO GOZALBO y C/ TAQUIGRAFO MARTI, CON MIRAS A SUBSANAR LA FALTA DE DOTACIONES PUBLICAS EN LOS BARRIOS DE GRAN VIA Y PLA DEL REMEIDEL DEL DISTRITO DE L´EIXAMPLE,

En los Presupuestos participativos 2022-2023 la Asociación Vecinal Pla del Remei Gran Via, presentó una propuesta consistente en “RECUPERACION PARA EL USO CIUDADANO DE UN SUELO DOTACIONAL ABANDONADO, existente entre las calles de Maestro Gozalbo” y Taquígrafo Martí. En dichas parcelas se encontraba el CEIP Sam Juan de Ribera posteriormente reubicado en la calle de Cirilo Amorós.

Dicha propuesta fue calificada como “Propuesta no viable” con la siguiente argumentación:

“La propuesta no es viable en el marco de los presupuestos participativos decidimvlc porque, a pesar de que la propuesta hace referencia a un bien de propiedad municipal calificado como parcela educativo- cultural, no se tiene acceso al mismo desde la vía pública”.

En primer lugar, no se puede estar de acuerdo en el argumento desestimatorio de que la citada parcela no tenga acceso desde la vía pública, por dos razones, la primera por sus muchos años de funcionamiento como colegio y en segundo lugar porque una de las dos parcelas, en concreto la referenciada por el Catastro como 6319918YJ2781G0001UI, se localiza en calle taquígrafo Martí, 7 (A) y se ha sabido que la parcela en cuestión disponía, en el momento de ser expropiada de acceso directo desde dicho número de policía, acceso que fue suprimido por el Ayuntamiento en una de las remodelaciones del Colegio, Por lo que resultaría muy sencillo reponer el acceso preexistente a dichas parcelas .públicas

En segundo lugar, se ha podido comprobar que, desde el traslado del Colegio, en las parcelas que lo albergaban se han llevado a cabo obras, de derribo de algunas de las edificaciones existentes del antiguo CEIP San Juan de Ribera, y de limpieza del solar.

Sin embargo, se desconoce cuáles puedan ser las operaciones posteriores sobre dicho suelo público. Una vez presentados los proyectos para su preceptiva autorización también sería posible, e incluso necesario, asegurar el acceso a las parcelas publicas desde La calle Maestro Gozalbo, a través de las nuevas edificaciones privadas.

Considerando la incuestionable veracidad de las razones que llevaron a presentar la propuesta, basadas en que los barrios de Gran Vía y Pla del Remei tienen como característica común la práctica inexistencia de suelo, locales o equipamientos públicos, lo que los sitúa en una clara desventaja con respecto a los demás barrios de la ciudad.

Volvemos a solicitar que dichas parcelas, y las naves que albergan, sean destinada a equipamiento municipal al servicio del barrio, Concretamente proponemos que se destine a Centro Cívico polivalente, susceptible de acoger actividades formativas, informativas y

culturales, así como servir de sede y punto de reunión vecinal con los miembros de la Asociación solicitante.

En todo caso, solicitamos se nos expliquen las intenciones o proyectos de ese Ayuntamiento con respecto a la posible utilización de las parcelas públicas en cuestión, que disponen además de arbolado, plenamente coherente con la declaración de Valencia como ciudad verde. Es evidente que no se puede permitir el abandono, por parte del Ayuntamiento, de estos espacios públicos, susceptible de generar un foco de contaminación y vergüenza en uno de los barrios centrales de la ciudad de Valencia, con mayor carga contributiva.

Pensamos en que debe haber absoluta reciprocidad y transparencia en las relaciones entre vecinos y Ayuntamiento. A los primeros se nos solicita participación en las decisiones municipales y, en consecuencia, merecemos ser informados de cuales sean éstas, especialmente en un caso, como el presente, en el que el planteamiento inicial surgió del estamento vecinal.

Cuando fueron resueltos los Presupuestos Participativos 2022-2023 presentamos escrito solicitando aclaración, escrito que nunca fue respondido.

Posteriormente se ha tenido conocimiento de que la parcela recayente a la calle Maestro Gozalbo era y es de propiedad particular, existiendo algún tipo de acuerdo con la propiedad para su utilización como acceso principal al colegio San Juan de Ribera.

Asimismo, de las dos parcelas interiores, una de ellas, la de referencia catastral 6319918YJ2761G0001UI, debe tener acceso desde el número 7(A) de la calle Taquígrafo Martí. En Anexo 1 se adjunta información catastral de las parcelas mencionadas.

La otra parcela interior de uso enseñanza con referencia catastral 6319919YJ2761G0000GU sí que aparece como localizada en Maestro Gozalbo 8(A).

Al parecer la propiedad de la parcela exterior, con referencia catastral 6319903YJ2761G0001FI, la ha limpiado con la intención de construir sobre la misma. Sería conveniente establecer en la futura edificación alguna servidumbre de paso que posibilitara el acceso a la parcela interior municipal.

El interés de la asociación se basa en utilizar ese suelo público para prestar algún tipo de servicio a la comunidad.

Para ello es importante asegurar la accesibilidad de estas parcelas para que sea posible su aprovechamiento y puesta en servicio. De otro modo se van a convertir en una ruina con el consiguiente desdoro para su titular y consiguientes incomodidades para los vecinos de los edificios circundantes.